



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2006-00724-00
PROCESO	FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA DE MENOR DE EDAD
DEMANDANTE	YULET DEL SOCORRO ATENCIA CORONADO
DEMANDADO	EMILEX CASTRO HERNÁNDEZ

Informe Secretarial: Señora Juez, a su despacho proceso que se encuentra para su estudio y se surta el tramite que en derecho corresponda. Sírvase proveer.

Soledad, enero 16 de 2023

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO
Enero dieciséis (16) del dos mil veintitrés (2023)

En atención al anterior informe secretarial, se advierte memorial en el que el extremo pasivo solicita se de por terminado el presente proceso, y en virtud de ello se levanten las medidas cautelares que por concepto de alimentos se decretaron a su cargo en sentencia del 22 de abril de 2008, atendiendo a que las alimentarias cumplieron la mayoría de edad.

Sin embargo, aun cuando de conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. *“en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)”* la petición de desembargo no proviene de los alimentarios en cuyo favor se decretaron alimentos definitivos, ni del correo electrónico de las dos partes como para aplicar la autenticidad prevista en la ley 2213 de 2022, por lo que el despacho no accederá al levantamiento deprecado a la luz de lo previsto en el numeral 1º del artículo 597 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Primero: No acceder a lo solicitado por la parte, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTE PROVEÍDO.

Segundo: A efectos de dar el trámite respectivo a la solicitud invocada, deberá acreditarse la presentación personal del escrito o darse cumplimiento a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022, que regentan este tipo de linajes.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Edificio Palacio de Justicia
Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

SICGMA

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA
DE SOLEDAD
Soledad, 17 de ENERO 2023
NOTIFICADO POR ESTADO N° 001 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO
PEREZ**